

ACUERDO
BIBLIOTECA BARRIAL EN GUARDERÍA CARRASCO NORTE
COMISIÓN PRO FOMENTO DE CARRASCO NORTE - FACULTAD DE
ARQUITECTURA DE LA UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA.

En la ciudad de Montevideo, a los nueve días del mes octubre de 2006,

POR UNA PARTE:, Comisión Pro Fomento de Carrasco Norte, representada por **Adrian Peri y Carlos Mármol** en sus calidades de Presidente y Secretario respectivamente, constituyendo domicilio en Agustín Musso N° 7035, en la ciudad de Montevideo.

POR OTRA PARTE: La Universidad de la República representada por el Señor Rector **Dr. Rodrigo Arocena** , el Decano de la Facultad de Arquitectura **Arq. Salvador Schelotto**, constituyendo domicilio en Bulevar Artigas 1031 de la ciudad de Montevideo,

OTORGAN EL PRESENTE ACUERDO que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERO (Antecedentes):

En diferentes circunstancias, el Taller Yim con equipos de docentes y estudiantes que se fueron modificando a lo largo del tiempo realizó diferentes tareas de relacionamiento con la Comisión Pro Fomento Carrasco Norte.

Es así que, desde el año 1988, el Taller Yim realizó propuestas de diseño de guardería CAIF y plaza con juego de niños, a través de equipos extracurriculares de estudiantes coordinados por docentes del taller.

Las propuestas presentadas y discutidas con los vecinos, se fueron construyendo con la participación de los vecinos del barrio y eventualmente de estudiantes del taller.

A posteriori y luego de ampliaciones realizadas por los propios vecinos, el taller interviene en segunda instancia para readecuar las instalaciones de comedor, cocina y servicios higiénicos, a las necesidades de un servicio barrial que no dejaba de crecer.

El presente convenio se realiza dado que la Comisión solicita una nueva propuesta a los efectos de concretar un espacio para la biblioteca barrial.

SEGUNDO: (Objetivos)

Los objetivos del presente acuerdo son:

Para el Taller De Betolaza, realizar un trabajo extracurricular que permita a docentes y estudiantes intervenir con propuestas concretas en un medio social específico, y por lo tanto, con un contacto directo con los usuarios y beneficiarios de la propuesta.

Para la Comisión Pro Fomento Carrasco Norte, obtener un conjunto de ideas para una biblioteca barrial con un salón de lectura y para reuniones con padres en horario de

funcionamiento del Centro CAIF, a ubicarse en el conjunto de la Guardería CAIF que funciona en el predio de Agustín Musso. Con estas ideas se buscará obtener los recursos para la posterior realización del proyecto y la construcción de la Biblioteca Barrial.

TERCERO: (Actividades a desarrollar)

El equipo de trabajo coordinado por docentes del Taller visitará el lugar y realizará la propuesta.

Las ideas planteadas serán presentadas al barrio, y se discutirán con los interesados. A partir de los conceptos allí vertidos, se realizarán los ajustes que correspondan. Esta actividad servirá como un insumo para la evaluación de la actividad.

El trabajo concluido se presentará en Facultad de Arquitectura en actividades, seminarios o charlas y a posteriori se presentará al Barrio en el local de la Comisión.

CUARTO: (Compromisos de la Facultad)

Equipo técnico destinado a la actividad.

El equipo de trabajo se conformará con docentes, colaboradores docentes y/o estudiantes colaboradores del Taller De Betolaza. Se hará un llamado abierto a estudiantes del Taller De Betolaza y de la Facultad para integrar el equipo.

QUINTO:(Compromisos de la Contraparte)

La Comisión se compromete a asumir los costos de copias e insumos de papelería necesarios para la realización y presentación de las Ideas.

SEXTO: (Costos y forma de pago)

La propuesta se realizará sin costos.

SEPTIMO:(Plazos) El plazo en que la Facultad de Arquitectura se compromete a realizar las actividades indicadas, será 120 días calendario que comenzará a regir a partir de la firma del acuerdo y posterior conformación del equipo de trabajo.

OCTAVO: La Facultad de Arquitectura conjuntamente con la contraparte conformarán una comisión que será responsable del seguimiento del acuerdo y de elevar al Consejo de Facultad, una vez finalizada la actividad, un informe de lo actuado, conteniendo una autoevaluación, a fin de que los resultados de la misma puedan ser evaluados por parte de la Facultad en forma institucional.

NOVENO: Las partes podrán acordar la realización de una profundización y complementación de los estudios resultantes de este acuerdo, y otras actividades que eventualmente puedan requerirse, a partir de la firma de acuerdos complementarios.

DECIMO: La Comisión Pro Fomento Carrasco Norte deberá contar con un técnico responsable de la etapa de anteproyecto y proyecto definitivo, posterior a la entrega de las ideas elaboradas en el marco de este Acuerdo.

De asumir la responsabilidad técnica algún integrante del equipo de trabajo de esta primera etapa, el mismo lo deberá hacer en forma honoraria.

DECIMOPRIMERO: Los organismos firmantes prestan desde ya su consentimiento para que la Facultad de Arquitectura pueda publicar con fines estrictamente universitarios y sin ánimo de lucro, los trabajos técnicos que se elaboren en ejecución del presente Acuerdo, mencionando en ellos la participación de las partes según lo convenido en el mismo y documentos anexos.

En prueba de conformidad se firman 3 ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.

.....
Dr. Rodrigo Arocena
Rector
UdelaR

.....
Adrian Peri Hada
Presidente
"Comisión de Fomento Carrasco Norte"

.....
Arq. Salvador Schelotto
Decano
UdelaR

.....
Carlos Mármol Fernández
Secretario
"Comisión de Fomento Carrasco Norte"